



ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

RESOLUCIÓN NÚMERO DEL 12 ENE 2018

150

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA EL CALENDARIO TRIBUTARIO POR PAGO VOLUNTARIO BIMESTRAL Y RETENCIONES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO".

La Secretaria de Hacienda del Municipio de Chía (Cundinamarca) en ejercicio de sus facultades según lo dispuesto en el Decreto Municipal No.18 de 2015, Resolución Municipal 1805 de 2015, Estatuto de Rentas Municipal (*Acuerdo No.107 del 28 de Diciembre de 2016*) Estatuto Tributario Nacional, Decreto 069 del 29 de Diciembre de 2016 por el cual se incorpora el Procedimiento Tributario, Estatuto Tributario Nacional y demás normas concordantes, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 5111 del treinta (30) de Diciembre de 2016, el Secretario de Hacienda del Municipio de Chía determina el calendario tributario del Municipio de Chía para la vigencia 2017.

Que el Numeral 2 del artículo 1 de la Resolución 5111 para el pago para el pago anticipado voluntario bimestral para contribuyentes del régimen común del impuesto de industria y comercio que se acojan a lo establecido en el artículo 112 del Acuerdo No. 107 de 2016:

Los contribuyentes que opten por esta forma de pago tendrán como beneficio un descuento del diez por ciento (10%) y calculara el valor a pagar sobre los ingresos percibidos durante el bimestre así:

1	ENERO - FEBRERO	Hasta el martes 14 de Marzo de 2017
2	MARZO - ABRIL	Hasta el martes 14 de Mayo de 2017
3	MAYO - JUNIO	Hasta el martes 14 de Julio de 2017
4	JULIO - AGOSTO	Hasta el martes 14 de Septiembre de 2017
5	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	Hasta el martes 14 de Noviembre de 2017
6	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	Hasta el martes 14 de Enero de 2018

Del mismo Modo el numeral 3 ibídem para el pago y presentación bimestral de retenciones de industria y comercio que vigencia 2017 señala:

BIMESTRE	PERIODO GRAVABLE	FECHA DE PRESENTACION Y PAGO
1	ENERO - FEBRERO	Hasta el martes 14 de Marzo de 2017
2	MARZO - ABRIL	Hasta el martes 14 de Mayo de 2017
3	MAYO - JUNIO	Hasta el martes 14 de Julio de 2017

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

4	JULIO - AGOSTO	Hasta el martes 14 de Septiembre de 2017
5	SEPTIEMBRE - OCTUBRE	Hasta el martes 14 de Noviembre de 2017
6	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	Hasta el martes 14 de Enero de 2018

Que debido a una actualización de la plataforma de liquidación de impuesto de Industria y Comercio pago voluntario bimestral y retenciones de Industria y Comercio se hace necesario modificar el calendario tributario para ambos conceptos respecto al periodo gravable comprendido entre el mes de Noviembre y Diciembre de 2017.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- MODIFICAR el calendario tributario para el periodo gravable comprendido entre Noviembre y Diciembre de 2017, el cual quedara asi:

Para el pago anticipado voluntario bimestral para contribuyentes del régimen común del impuesto de industria y comercio.

Los contribuyentes que opten por esta forma de pago tendrán como beneficio un descuento del diez por ciento (10%) y calculara el valor a pagar sobre los ingresos percibidos durante el bimestre así:

6	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	Hasta el Lunes 22 de Enero de 2018
---	-----------------------	------------------------------------

Para el pago y presentación bimestral de retenciones de industria y comercio.

BIMESTRE	PERIODO GRAVABLE	FECHA DE PRESENTACION Y PAGO
6	NOVIEMBRE - DICIEMBRE	Hasta el Lunes 22 de Enero de 2018

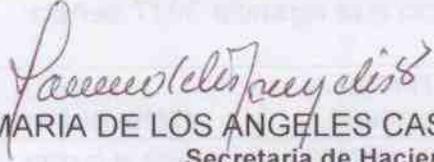
ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

1 2 ENE 2018

Dada en el Despacho de la Secretaria de Hacienda Municipal de Chía, a los

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
Secretaria de Hacienda

Elaboro: Abg. Clara Johanna Gracia Gil
Profesional Especializado
Secretaria de Hacienda